



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, dieciocho de noviembre de dos mil veintidós

Proceso	Ejecutivo por Alimentos
Demandante	Magda Estibalis Henao Arango
Demandado	Carlos Mario Agudelo Correa
Radicado	05001 31 10 014 2010 00899 00
Decisión	Resuelve solicitud

Una vez revisada la solicitud allegada por la parte demandante, se le indica a la misma, que es esta la que debe acercarse a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, a realizar la consulta sobre la inscripción de la medida, ya que estos están atendiendo de manera presencial.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:
Pastora Emilia Holguin Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3eed70ade3de1a798ba6f11a3e9e1e1130542a96056bc610e1273dc180b59d81**

Documento generado en 18/11/2022 03:58:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Edificio "José Félix de Restrepo"
Carrera 52 Nro. 42 -73 piso 3º oficina 314 Teléfono: 261-20-19
j14fapomed@cendoj.ramajudicial.gov.co
Medellín